

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5158 ACUERDO de 16 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir, en régimen de provisión temporal, determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo ha acordado, en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir en régimen de provisión temporal los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

Trujillo número 1.
Trujillo número 2.
Zafra número 2.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carecer de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos en los artículos 302.1 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualesquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin que incidan en el cómputo de dicho plazo cualesquiera otras formas de publicidad que puedan darse a la convocatoria.

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos que, a efectos, de las preferencias establecidas en el artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza que resulte nombrado en los plazos establecidos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 4.321.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa. Igualmente procederá el recurso de alzada contra el Acuerdo de dicha Sala en materia de prórroga y cese del Juez en régimen de provisión temporal.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

5159 ORDEN de 16 de febrero de 1993 por la que, en virtud de sentencia judicial, se procede a la inclusión de doña Rosa María Alvarez-Castellanos Blaya en la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, que se hizo pública mediante Resolución de 30 de julio de 1991, modificada por la Resolución de 8 de noviembre de 1991, y su nombramiento como funcionaria de dicho Cuerpo.

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 25 de junio de 1992, por la que se declara que procede incluir a doña Rosa María Alvarez-Castellanos Blaya en la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno de promoción interna mediante el sistema de concurso restringido, convocado por Orden de 29 de agosto de 1990, con 12,45 puntos y en el número de orden que le corresponda,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la relación definitiva de aprobados hecha pública mediante Resolución de 30 de julio de 1991

(«Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), modificada por la Resolución de 8 de noviembre de 1991, en el sentido de proceder a la inclusión de doña Rosa María Álvarez-Castellanos Blaya, con el número 131 bis y una puntuación total de 12,45 puntos.

Segundo.—Nombrar a doña Rosa María Álvarez-Castellanos Blaya Oficial de la Administración de Justicia, con los mismos efectos administrativos que los restantes aspirantes que figuraban en la Orden de 18 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), así como ser indemnizada con las diferencias retributivas correspondientes existentes entre el cargo de Auxiliar y el de Oficial desde que debió ser nombrada como tal y con destino en la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Cuarta, que es el mismo destino que ocupa en la actualidad.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—P. O. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5160 *ORDEN de 3 de febrero de 1993 por la que se rectifica la puntuación obtenida por doña Pilar Vicente Martínez en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 23 de abril de 1991.*

Por Orden de 19 de noviembre de 1992 se estima el recurso de reposición inrpuesto por doña Pilar Vicente Martínez contra la puntuación que le fue adjudicada en la Orden de 31 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto) por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocadas por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Orden anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna a doña Pilar Vicente Martínez en el anexo I de la Orden de 31 de julio de 1991, donde figura la interesada seleccionada por la Comunidad Autónoma de Murcia, en la especialidad de Educación Física, adjudicándole 12,2500 puntos, en lugar de los 11,5000 que tiene asignados. De la puntuación total de 12,2500 corresponden 6,0000 puntos a méritos por experiencia docente previa, a que se refiere el apartado 1 del anexo III de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

5161 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1992.*

Provincia: Cádiz.
Corporación: Algodonales.
Número de código territorial: 11005.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 11 de septiembre de 1992.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Policía.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomado universitario. Denominación del puesto (de duración determinada): Aparejador. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto (de duración determinada): Operario servicios múltiples, Electricista. Número de vacantes: Una.

Algodonales, 11 de septiembre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

5162 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), por la que se amplía la oferta de empleo público para 1992.*

Provincia: Jaén.
Corporación: Torredelcampo.
Número de código territorial: 23086.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 1992.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Aparejador/a.

Torredelcampo, 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

5163 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Valdés (Asturias), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1992.*

Provincia: Asturias.
Corporación: Valdés.
Número de Código Territorial: 33034.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de julio de 1992).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional Segundo Grado o equivalente. Denominación del puesto: Programador-Operador y Registrador de datos. Número de vacantes: Una.